

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, a iniciativa de la diputada Teresa Arévalo Caraballo, presenta la siguiente pregunta relativa a **la regulación de que las estaciones de servicio cuenten con personal que garanticen los apoyos necesarios a las personas con diversidad funcional**, dirigida al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Desde el movimiento social de la diversidad funcional se viene demandando la regulación de la obligatoriedad de que las estaciones de servicio cuenten con personal de atención al público de modo permanente, así como que dicho personal tenga la obligación de garantizar los apoyos necesarios a las personas con diversidad funcional en el momento de repostar.

Esta demanda se basa, por un lado, en la defensa de los consumidores y usuarios pero, fundamentalmente, en la no discriminación de las personas con diversidad funcional, que sin los apoyos necesarios no tienen garantizada la accesibilidad en las estaciones de servicio de nuestro país.

Además, esta demanda social está basada en la exigencia de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que forma parte de nuestro ordenamiento jurídico, que obliga a los proveedores de bienes, productos y servicios a disposición del público a realizar ajustes razonables para impedir discriminaciones por razones o motivos de discapacidad.

El Gobierno del Partido Popular ha presentado recientemente un Proyecto de Ley para modificar el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, con objeto de transponer la Directiva (UE) 2015/2302 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados pero en este Proyecto de Ley no se recoge la regulación de la obligatoriedad de que las estaciones de servicio cuenten con personal que garanticen los apoyos necesarios a las personas con diversidad funcional siempre que tengan que repostar.

Por todo esto, se pregunta:

- ¿Tiene previsto el Gobierno asumir la regulación de la obligatoriedad de que las estaciones de servicio cuenten con personal para garantizar los apoyos necesarios a las personas con diversidad funcional durante la tramitación en el Congreso de los Diputados de la reforma del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, con objeto de transponer la Directiva (UE) 2015/2302 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 10 de abril de 2018



Teresa Arévalo Caraballo

Diputada